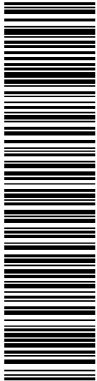


DOCUMENT Edicte: Edicte - Aprovació EDICTE BOE BAR ATENEA	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 97GZ4-MWQNM-WAZ8B Data d'emissió: 31 de Desembre de 2025 a les 12:13:05 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C01_Cap del Gabinet Institucional de l'Alcaldia de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 31/12/2025 09:42
	ESTAT SIGNAT 31/12/2025 09:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9200088 97GZ4-MWQNM-WAZ8B 0D061B66C8F583C0A5CF0AC4287FE535514751E) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

EDICTE

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador núm. 2025/105 BAR ATENEA, ubicado en C. Dr. Arus, 12, el responsable del cual es el Sr. con NIE X9603161V, proponiendo imposición de la sanción por importe de 600€ por la comisión de dos infracciones leves, de acuerdo con el art. 49 de la Ley 11/2009 del 6 de julio.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de la Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre antes mencionada.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 2025/6154 en fecha 13 de diciembre de 2025, que tiene por objeto la incoación de expediente sancionador.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 30 de diciembre de 2025.

“L'alcalde

Per delegació de firma segons Decret núm. 6065/2025, de 10 de desembre

La Cap del Gabinet Institucional de l'Alcaldia

Sig.: Sra. Sonia Villanueva Aguilera”